

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.894

Lunes 8 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2516010

#### EXTRACTO

NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, Abogada, Notaria Titular de la 37ª Notaría Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos N°1117, oficina 1014, comuna de Santiago, certifico: que por escritura pública de fecha 23 de mayo de 2024, ante mi Suplente Pamela Fernanda Vásquez Avendaño, Doña María Jacqueline Sazo Sazo, POR SI, y en representación de Comercializadora Ecotrans Limitada, RUT N°77.076.966-3; Inmobiliaria e Inversiones CBB SpA, RUT N°77.099.126-9; Inversiones Don Christian Limitada, RUT N°76.187.112-9; y de la Sociedad Automotriz BAS Limitada, RUT N°76.042.408-0; y, Don Christian Barriga Sazo, todos domiciliados en calle Espoz N°4.100, Departamento N°44, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, constituyeron Sociedad por Acciones.- NOMBRE: SOCIEDAD DE INVERSIONES LOS LAGOS SpA, nombre de fantasía LOS LAGOS SpA. Objeto: El objeto de la sociedad será el arrendamiento, la compra, venta y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también el desarrollo de cualquier tipo de proyectos inmobiliarios; en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Podrá además tener por objeto prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de aseo y de transporte. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que socios determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros. La sociedad podrá participar en otras personas jurídicas o sociedades de cualquier tipo y objeto, incluso sociedades anónimas, y ejercer todas las facultades que en ellas correspondan a los miembros, socios o accionistas, incluso asumiendo la administración de tales entidades.-Administración: Doña María Jacqueline Sazo Sazo.- Capital: \$200.000.000.- que constituyentes enteran en caja social de la siguiente manera: a) Doña María Jacqueline Sazo Sazo, aporta la suma de \$18.000.000 que entera en dinero efectivo en caja social, y con ello suscribe 18 acciones que representan el 9% del capital social; b) Don Christian Barriga Sazo, aporta la suma de \$2.000.000 que entera en dinero efectivo en caja social, y con ello suscribe 2 acciones que representan el 1% del capital social; c) Comercializadora Ecotrans Limitada, aporta la suma de \$40.000.000, que entera y paga con el aporte en dominio de los bienes inmuebles detallados en la escritura social, y con ello suscribe 40 acciones que representan el 20% del capital social; d) Inmobiliaria e Inversiones CBB SpA., aporta la suma de \$70.000.000, que entera y paga con el aporte en dominio del bien inmueble individualizado en escritura social, y con ello suscribe 70 acciones que representan el 35% del capital social; e) Inversiones Don Christian Limitada, aporta la suma de \$20.000.000, que entera y paga con el aporte en dominio del bien inmueble detallado en escritura social, y con ello suscribe 20 acciones que representan el 10% del capital social; f) Sociedad Automotriz BAS Limitada, aporta la suma de \$50.000.000, que entera y paga con el aporte en dominio del bien inmueble singularizado en escritura social, y con ello suscribe 50 acciones que representan el 25% del capital social.-Demás estipulaciones en estatuto social extractado. Santiago, 26 de junio de 2024.-

CVE 2516010

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

